



ZONGOZOTLA

H. Ayuntamiento 2024-2027

Servir para trascender

**Lineamientos de
Organización, Operación y
Funcionamiento del Comité
de Control Interno y
Desempeño Institucional**

Ayuntamiento de Zongozotla

2024-2027



ZONGOZOTLA

H. Ayuntamiento 2024-2027
Ser y ser para trascender

**Lineamientos de Organización, Operación y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño
Institucional del Ayuntamiento de Zongozotla**

INDICE

CAPÍTULO I: OBJETO, ALCANCE Y BASES JURÍDICAS.....	3
Artículo 1.	3
Artículo 2.	3
Artículo 3.	3
CAPÍTULO II: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	4
Artículo 4.	4
Artículo 5.	4
CAPÍTULO III: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL .5	5
Artículo 6.	5
Artículo 7.	5
Artículo 8.	5
Artículo 9.	6
I. Ambiente de Control.....	6
II. Administración de Riesgos.....	6
III. Actividades de Control.....	7
IV. Información y Comunicación.....	7
V. Supervisión y Evaluación.....	7
Artículo 10.	8
Artículo 11.	8
CAPÍTULO V: SESIONES DEL COMITÉ Y TOMA DE DECISIONES	8
Artículo 12.	8
Artículo 13.	8
Artículo 14.	8
CAPÍTULO VI: MONITOREO, AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	9
Artículo 15.	9
Artículo 16.	9
Artículo 17.	9
Artículo 18.	9
CAPÍTULO VII: RESPONSABILIDADES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	9
Artículo 19.	9
Artículo 20.	10
Artículo 21.	10
CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES	10
Artículo 22.	10
Artículo 23.	10
Artículo 24.	10
Artículo 25.	11

CAPÍTULO I: OBJETO, ALCANCE Y BASES JURÍDICAS

Artículo 1.

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la estructura, funciones y operación del Sistema de Control Interno del Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla, estableciendo mecanismos de supervisión, prevención y mejora continua en la gestión pública municipal.

Artículo 2.

El Sistema de Control Interno será aplicable a todas las dependencias, unidades administrativas y entidades del municipio, siendo de observancia obligatoria para todos los servidores públicos municipales.

Artículo 3.

La aplicación de estos lineamientos se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de control interno, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.



CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"



ZONGOZOTLA

H. Ayuntamiento 2024-2027
Servir para trascender

Lineamientos de Organización, Operación y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Ayuntamiento de Zongozotla

CAPÍTULO II: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Artículo 4.

El Sistema de Control Interno se regirá por los siguientes principios fundamentales:

- I. **Legalidad:** Todas las acciones deberán ajustarse al marco normativo aplicable.
- II. **Eficiencia:** Optimización de recursos públicos y procesos administrativos.
- III. **Transparencia:** Publicación oportuna y accesible de la información pública.
- IV. **Rendición de cuentas:** Evaluación continua del desempeño institucional.
- V. **Responsabilidad:** Compromiso de cada área en el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

Artículo 5.

Los objetivos específicos del Sistema de Control Interno son:

- I. Identificar y mitigar riesgos administrativos, financieros y operativos.
- II. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información institucional.
- III. Implementar controles efectivos que mejoren la gestión pública.
- IV. Fortalecer la cultura organizacional basada en ética e integridad.
- V. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en los ámbitos municipal, estatal y federal.


CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"



ZONGOZOTLA

H. Ayuntamiento 2024-2027
Servir para todos

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Artículo 6.

El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional es el órgano colegiado encargado de coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los mecanismos de control interno en el Ayuntamiento de Zongozotla.

Artículo 7.

El Comité estará integrado de la siguiente manera:

- I. **Presidente:** Titular de la Contraloría Municipal.

secretario técnico: Secretario del Ayuntamiento.

2 Vocales: Auxiliares de Secretaria del ayuntamiento y contraloría municipal

Artículo 8.

Son funciones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional:

- I. Diseñar estrategias para fortalecer el control y mitigación de riesgos.
- II. Evaluar el cumplimiento normativo de los procedimientos municipales.
- III. Emitir informes técnicos y recomendaciones para la mejora institucional.
- IV. Coordinar auditorías internas y externas.
- V. Promover la capacitación permanente en materia de control interno.


CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"

CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Artículo 9.

El Sistema de Control Interno operará mediante los siguientes componentes:

I. Ambiente de Control

Incluye las políticas, valores y prácticas institucionales que conforman la cultura organizacional:

- a. Definición precisa de funciones y responsabilidades por dependencia.
- b. Promoción e implementación de códigos de ética y conducta.
- c. Inducción y capacitación continua a servidores públicos.
- d. Prevención de conflictos de interés y fomento de la integridad.

II. Administración de Riesgos

Identificación y tratamiento de riesgos institucionales mediante:

- a. Diagnósticos periódicos de riesgos.
- b. Diseño de Mapas de Riesgos institucionales.
- c. Elaboración de planes de contingencia.
- d. Operación del Comité de Gestión de Riesgos para dar seguimiento.


CONTRALORIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"


III. Actividades de Control

Acciones y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad:

- a. Manuales administrativos actualizados por área.
- b. Revisión sistemática de documentos y expedientes.
- c. Auditorías internas calendarizadas.
- d. Aplicación de medidas correctivas y sanciones administrativas.

IV. Información y Comunicación

Establecimiento de canales de comunicación eficaces:

- a. Desarrollo de plataformas digitales informativas.
- b. Publicación de informes de desempeño institucional.
- c. Capacitación en el uso de canales de comunicación interna.
- d. Creación de espacios de participación ciudadana.

V. Supervisión y Evaluación

Control sistemático de la gestión pública municipal mediante:

- a. Auditorías y revisiones trimestrales a cargo de la Contraloría Municipal.
- b. Emisión de planes de mejora derivados de auditorías.
- c. Seguimiento puntual a observaciones externas.
- d. Presentación anual de resultados ante el Cabildo.



CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"



Artículo 10.

Cada dependencia municipal deberá implementar sus propios controles internos específicos, acordes a su ámbito de competencia.

Artículo 11.

La Contraloría Municipal será la instancia facultada para vigilar, evaluar y reportar el cumplimiento de estos lineamientos ante el Comité y el Cabildo.

CAPÍTULO V: SESIONES DEL COMITÉ Y TOMA DE DECISIONES

Artículo 12.

El Comité sesionará de forma ordinaria una vez por trimestre y de manera extraordinaria cuando lo convoque el Presidente del Comité o la Contraloría Municipal.

Artículo 13.

Las decisiones del Comité serán adoptadas por mayoría simple y se registrarán en actas oficiales firmadas por sus integrantes.

Artículo 14.

En cada sesión se evaluará el cumplimiento de indicadores clave de desempeño y se formularán recomendaciones de mejora institucional.




CAPÍTULO VI: MONITOREO, AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Artículo 15.

Se realizarán auditorías y revisiones técnicas periódicas para verificar la efectividad del Sistema de Control Interno.

Artículo 16.

Las dependencias municipales deberán presentar reportes semestrales de cumplimiento a la Contraloría Municipal.

Artículo 17.

Se definirán e implementarán indicadores estratégicos para medir el impacto y efectividad de los controles.

Artículo 18.

Las observaciones derivadas de auditorías o revisiones deberán ser atendidas en un plazo no mayor a **30 días naturales**.

CAPÍTULO VII: RESPONSABILIDADES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Artículo 19.

Los servidores públicos que incumplan las disposiciones de este Sistema serán sujetos a responsabilidad administrativa, conforme a la normatividad aplicable.




CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRANSCENDER"

Artículo 20.

La Contraloría Municipal podrá iniciar procedimientos administrativos por faltas u omisiones graves en la aplicación del control interno.

Artículo 21.

Se promoverá la denuncia ciudadana mediante mecanismos confidenciales como buzones de transparencia y sistemas electrónicos anónimos.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Zongozotla, Puebla.

Artículo 23.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente instrumento normativo.

Artículo 24.

Corresponderá al Comité de Control Interno y desempeño institucional proponer reformas a estos lineamientos cuando se identifiquen áreas de mejora o existan modificaciones legales relevantes.



CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"





ZONGOZOTLA

H. Ayuntamiento 2024-2027
Servir para trascender

Lineamientos de Organización, Operación y Funcionamiento del Comité de Control Interno y Desempeño
Institucional del Ayuntamiento de Zongozotla

Artículo 25.

Se implementará un programa anual de capacitación integral para servidores públicos en control interno, administración de riesgos y auditoría gubernamental, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional del municipio.

CONTRALORÍA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027
ZONGOZOTLA, PUEBLA
"SERVIR PARA TRASCENDER"